

neral Rosas Landa, puesto á la cabeza de los comunistas en el cerro de la Soledad.

Ese hombre, por medio de una ridicula proclama, nos invita á abandonar las banderas de un gobierno que defiende la religion de nuestros abuelos, que defiende el honor y la independencia de la República.

Ese hombre nos invita á abandonar la mas santa de las causas y á que ingresemos en las filas del comunismo, representante de la inmoralidad y del crimen; del pandillaje y del robo, del asesinato y de la traicion á la patria.

Hasta ahí rayan las aberraciones, la ceguera y el extravío de los traidores y de los apóstatas!

No puede ser mas grave la injuria que ese hombre nos ha hecho.

Apóstata y traidor, Rosas Landa se ha olvidado hasta del honor y de la lealtad que les corresponden, y que saben sostener dignamente los caballeros oficiales del ejército y los soldados valerosos que han jurado defender, á costa de su sangre, el pabellon de la independencia nacional y el sagrado estandarte de Jesucristo.

¡Compañeros! Nosotros no tenemos otro lenguaje que el lenguaje del soldado.

Nosotros hablamos poco y obramos mucho. Nosotros no combatiremos la proclama injuriosa de Rosas Landa.

Nosotros combatiremos al apóstata, al traidor que la suscribe y á sus hordas de bandidos.

Pero los combatiremos en guerra abierta y franca.

Los combatiremos, no con la pluma, sino con la espada, con las bayonetas, con los cañones, con la metralla, sobre las trincheras ó á campo raso.

Vosotros lo repetireis con nosotros á Rosas Landa, en voz clara, alta y muy expresiva, para que lo entienda bien y no le quepa duda. La ugraviante invitacion que ese hombre nos ha hecho, jamas sabremos responderla mas que á metrallazos.

En el cuartel general de Santo Domingo, Oaxaca, Febrero 17 de 1860.—Juan Espejo.—Antonio Rangal.

“El coronel comandante de la 3ª seccion de caballería y del 7º regimiento permanente de Lanceros.

Compañeros: hace mas de veinte dias que los enemigos de la religion, de la independencia y de la seguridad individual, asechan, como el lobo á la humilde oveja, la ocasion de lanzarse sobre los bienes sagrados de la Iglesia, sobre los del comercio y de la gente pacífica de esta hermosa ciudad, y el mismo tiempo ha trascurrido que vuestro valor, vuestro celo y vigilancia ha contenido su rapiña, pues vuestra sola presencia ha sido bastante para que, ocupando siempre las cañadas y las alturas, nunca hayan puesto sus inmundas plantas en lugares donde pudierais medir con ellos vuestras armas. Esos cobardes solo tienen decision para el robo sacrilego, para el asesinato, el estupro, para saclar ruinas venganzas, alimentándose con sangre, á la vez que vender por un mondrugo de pan nuestra nacionalidad, cuando que se llaman libres, despreciando el nombre de mexicanos, y olvidando los bienes que nos legaron nuestros padres, en nuestra gloriosa independencia.

Para llevar al cabo estos principios de honor y patriotismo, siempre será el primero que encontrareis á vuestro lado en el combate.

Guerra sin tregua á los malvados. Mil y mil veces porozamos ántes que vivir bajo el dominio de las heréticas leyes que sostienen; y cual legítimos hijos de Irturbide, jamas, nunca dejemos manchar el suelo de México.

Soldados: Viva el Excmo. Sr. presidente: viva el ejército: viva nuestro gobernador y comandante general.

Oaxaca, Febrero 17 de 1860.—José Valero.

IRAPUATO.—Un gefe militar residente en aquella villa, escribo á personas de esta capital con fecha 23 del corriente:

“Por aquí sigue avante el progreso. No se pasa dia en que los comunistas no roben algun rancho ó asesinen á personas indefensas, quitándoles hasta la cobija mas miserable.

“Hablé á vd. en mi anterior de la desgracia acaocida á mi general Barreiro, quien permanece aquí, y está mejor de sus heridas.

“Diariamente roban los comunistas la diligencia, se llevan á los pasajeros, los amenazan de muerte, y los dejan en paños menores y sin zapatos. Orozco, Valdivia y el Cantarito son los lugares de estas hazañas.

“Ayer llegó á esta villa una brigadita suficiente para espantar á los hijos del Cuerno. Se acercaron estos á Salamanca en número de 400; pero no osaron llegar al alcance de nuestros tiros. En compensacion cobaron su suña en la diligencia que no traia pasajeros; despues de machalearla, se fueron á la hacienda de Buenavista, propiedad del Sr. D. Ignacio Sanchez, que reside aquí, y la robaron, haciendo trizas puertas y ventanas

y llevándose hasta los calzoncillos de los infelices labriegos.

“En seguida, se dirigieron á esta villa, que dista dos leguas de la espresada hacienda; pero se tuvo aviso oportuno y salió á distancia de media legua con 50 hombres, á quienes no aguardó el enemigo, pues luego que nos vio, cambió de direccion y tomó el camino arriba de la loma de los Conejos. Los perseguí hasta allí, pero á causa de la buena calidad de sus caballos, nos tomó delantera con mucha ventaja, y recibimos órden del señor comandante militar para volvernos.

“Ea cuanto ocurro &c.”

UN DOCUMENTO IMPORTANTE.—Desde que el presidente de la república del Norte en su Mensaje se complació en tratar á México de la manera mas cruel, no obstante los vínculos tan estrechos de nuestra fraternidad, esperamos que nuestro gobierno justamente ofendido, volviese por la dignidad ultrajada de nuestra nacion, y protestase de la manera mas solemne contra los injustos cargos con que nos quiere abrumar un personaje, para paliar sus verdaderas miras y sus deseos de absorcion de nuestro suelo.

Esperamos mas; que al lenguaje virulento del del mensaje se opusieran razones dignamente espresadas, para que aun en esa parte tuviéramos la ventaja sobre nuestros amables vecinos, ya que la justicia tampoco nos falta. A todo satisface la circular del Excmo. Sr. ministro de relaciones que en seguida insertamos, y por la cual la nacion toda no podrá ménos que reconocer en S. E. un verdadero mexicano que defendiendo los intereses y el honor de su patria. Compárese esta conducta con la de los que han sacrificado el honor de México por mezquinas y bastardas aspiraciones, y dígase cuál es digna de alabanza y cuál merece el baldon y el desprecio.

La circular á que nos referimos, dice así:

“A S. E. el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de... —Palacio nacional.—México, Febrero 24 de 1860.—El infrascrito, ministro ad interim de relaciones exteriores, por órden espresa del Excmo. Sr. presidente sustituto de la República, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. D... enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de... con motivo del último Mensaje que el presidente de los Estados-Unidos ha dirigido á las cámaras de la Union con fecha 19 de Diciembre del año próximo pasado, y que el supremo gobierno ha recibido por el último paquete.

El contenido de ese importante documento, en la parte relativa á México, no puede ser mas hostil ni mas amenazante á su soberanía, puesto que sin embargo anuncia la idea de una intervencion armada en sus asuntos domésticos. Ademas, y como en apoyo de esta conclusion, se citan hechos del todo inexactos, se desnaturalizan otros y se exageran todos hasta el punto de presentar al país entregado á la mas completa anarquía y las vidas é intereses de los extranjeros residentes en él en un constante peligro. El infrascrito tiene, pues, el imperioso deber de refutar esas imputaciones, presentando los hechos bajo su verdadero aspecto, y de protestar por tercera vez contra las injustas pretensiones del gabinete americano.

El infrascrito no se detendrá en analizar la estudianta reseña que el Sr. Buchanan hace para justificar su política, de la posicion respectiva de los partidos contendientes, ni emprenderá probar la legalidad del supremo gobierno: tal cuestion quedó resuelta, y en consecuencia fué reconocido unánimemente por el cuerpo diplomático extranjero incluso el ministro de los Estados-Unidos, quien no se limitó á considerarlo como gobierno de facto, segun lo asienta el Mensaje, sino que desde luego entró en negociaciones con él para la celebracion de un tratado internacional en que se proponia la enagenacion de una parte considerable de la República. Posteriormente el gobierno ha ido de dia en dia estendiendo su autoridad y consolidando su poder, y la conducta del gabinete de Washington solo puede explicarse por las razones alegadas en la protesta que este ministerio formuló con motivo del reconocimiento de D. Benito Juárez, circulada á S. E. el Sr. D... en 14 de Abril próximo pasado, y por las que el infrascrito reprodujo con fecha 17 de Diciembre último contra un tratado que se anunciaba haberse celebrado por el ministro de los Estados-Unidos Mr. Mac-Lano con el mismo Juárez, cuyo contenido vino á confirmarlas plenamente.

En cuanto á los ultrajes de que con tanta acrimonia se queja el Sr. Buchanan, el infrascrito se complace en poder asegurar que son de todo punto inexactos tratándose del gobierno actual. Los casos que cita en apoyo de su dicho han tenido origen en épocas mucho mas distantes y precisamente bajo la administracion del partido que cuenta con todas sus simpatias; en el que, sin embargo, de la justicia, el i

debe añadir que están muy lejos de tener el carácter odioso de que se ha querido revestirlos: tales son el secuestro de la goleta “Adas” y prision del vice-cónsul americano en Mazatlan, que ocurrió á principios de 1857; la llamada canicería de Crabb y sus compañeros, y el arresto y pretendido asesinato de cuatro americanos que se dice aprehendidos en territorio de los Estados-Unidos y que tuvieron lugar en el mismo año.

El secuestro y venta de la “Adas” fué resultado de un litigio entablado ante el juez competente por el ciudadano americano William Fich contra Mr. Mathews, ministro americano, capitán de dicho buque, por haberlo hipotecado el pago de cierta cantidad de dinero que no satisfizo á su vencimiento. El vice-cónsul de los Estados-Unidos, que tenia como comerciante un crédito contra el mismo buque, despues de haber aceptado llanamente la competencia del juez, siendo parte en el litigio, cuando la sentencia le fué desfavorable, protestó contra ella como vice-cónsul: los términos de que se sirvió fueron tan irrespetuosos y ofensivos, que el juez le impuso una pequeña multa. El vice-cónsul entonces, exaltado hasta el extremo, se dirigió al juzgado y públicamente insultó á dicho funcionario y á todas las autoridades mexicanas, por lo cual se le impuso un arresto en el propio edificio, que no pasó de cuatro horas. De la informacion mandada hacer sobre este suceso, constan plenamente comprobados los hechos, así como que el juez obró en el círculo de sus facultades, y con total arreglo á las leyes. Todo se explicó muy estensamente en una nota dirigida al Sr. secretario de Estado de los Estados-Unidos en 31 de Octubre de 1858, á que no ha dado respuesta.

La expedicion Crabb se organizó públicamente en California á fines de 1856 y principios de 57; los diarios hablaron de ella, y el gobernador de Sonora dirigió una comunicacion al comandante del fuerte de Calabazas, perteneciente á los Estados-Unidos, denunciándoselo oportunamente y preguntándole si habia recibido órdenes de su gobierno para impedirlo. Ese funcionario contestó con fecha 20 de Mayo de 57 “que sabia en efecto que se organizaba en California por hombres imprudentes dicha expedicion; pero que no tenia órden alguna de su gobierno con respecto á ella, y que las leyes de los Estados-Unidos le impedían tomar parte en esa clase de asuntos, y disponer de la fuerza armada para mezclarse en los asuntos de México.” La expedicion tuvo lugar contra el Estado de Sonora, y Crabb y sus cómplices, hechos prisioneros en Caborca con las armas en la mano, sufrieron el castigo de su crimen con arreglo á las leyes. A ella pertenecian tambien los cuatro individuos á que aludo el Mensaje y que fueron aprehendidos en territorio mexicano, segun consta en documentos oficiales que obran en esta secretaría.

Algun tiempo despues, en una conferencia que tuvo el general Robles, representante entonces de esta República, con el general Cass, secretario de Estado de los Estados-Unidos con motivo de otra expedicion filibustera que se proyectaba, se quejó de la contestacion dada por el comandante de Calabazas, y dicho señor lo contestó: que atendiendo á las leyes y á la organizacion constitucional de los Estados-Unidos, muy poco ó nada podia hacer. El Sr. Robles manifestó entonces: que si el gobierno de los Estados-Unidos no podia impedir esas empresas, el de México procedería en contra de ellas y de sus autores, con arreglo á nuestro derecho y á nuestras leyes, como lo habia hecho con Crabb y cómplices, y que no seria responsable por los resultados, cualesquiera que fuesen. El Sr. Cass dijo: “que ese era el verdadero modo de proceder, y que por su parte se alegraría de que así se impidiesen unos atentados que lamentaba.” Así, pues, quedaron terminados estos negocios.

Las ejecuciones que tuvieron lugar en Tacubaya despues del triunfo obtenido por el general Márquez, si bien sensibles y lamentables, fueron el cumplimiento de una ley dada con anterioridad y á que necesariamente se sujetaron los que tomaron parte en la revolucion. En ellas, sin embargo, no figuró ningun ciudadano americano, pues Mr. Duval, unico extranjero que tuvo esa desgracia, perdió su nacionalidad entrando con despacho formal al servicio del bando que reconoce como gobierno el de los Estados-Unidos, y el infrascrito tiene á la vista una resolucion propuesta por el Senado y sala de representantes de los Estados-Unidos y aprobada por las legislaturas de todos los Estados, con lo que llegó á ser parte de la misma comunicacion, que á la letra dice: “Si algun ciudadano de los Estados-Unidos oceptare, pretendiere, recibiere ó retuviere cualquier título de nobleza ó honor, ó sin el consentimiento del Congreso, oceptare ó retuviere algun prebendado, pension, oficio, ó emolumento cualquiera en su país, ó de algun emporador, rey, príncipe, ó

“poder extranjero, tal persona dejará de ser ciudadano de los Estados-Unidos, y será incapaz de tener algun oficio de confianza ó provecho bajo de ellos, ó bajo de alguno de ellos.”

Es, pues, de todo punto calumnioso ese cargo hecho directamente á la administracion actual de haber asesinado en esa ocasion á tres médicos americanos, aprehendidos mientras estaban curando enfermos y moribundos de ambos partidos. Y á la verdad no puede concebirse que en documento del alto carácter y de la importancia del de que se trata se asienten con tanta ligereza hechos enteramente falsos, y que no tienen otro origen que la ciega animosidad de los partidos.

Por lo demas, el gobierno supremo de la República espontáneamente despues de retirada la legacion de los Estados-Unidos, no solo ha impartido á todos los americanos residentes en el país la proteccion y amparo á que son acreedores los demas extranjeros, sino que les ha concedido privilegios esclusivos como introductores ó perfeccionadores de algun ramo de industria, cuando lo han solicitado con arreglo á la ley, como sucede con Mr. J. C. Aris, introductor de puros y cigarros igeos, cuya patente se espidió en 17 de Setiembre del año próximo pasado; y con Mr. Michel Healy por las mejoras hechas en el molino llamado Chileno, con fecha 13 de Enero último, habiendo pendientes otras varias solicitudes que, por no haberse cumplido el término de la ley, aun no han sido despachadas, y deseando evitar todo motivo de queja á que pudieran dar lugar las autoridades subalternas, ha espedido diversas circulares recomendándolos especialmente á su proteccion; y en la ley de administracion de justicia de 29 de Noviembre de 1858 y circular reglamentaria de 31 de Agosto del año próximo pasado consignó la intervencion del procurador general de la nacion en los asuntos en que fueran parte extranjeros con el loable fin de que este alto funcionario vigilase por el cumplimiento de los tratados é hiciese mas eficaz la proteccion que estos les conceden. Muy lejos estaba el supremo gobierno de pensar que esto acto de benevolencia; que tan bien se ha recibido por los señores representantes de las naciones amigas, fuese convertido en un cargo grave por el presidente de los Estados-Unidos que no vacila en aducirlo como prueba de la arbitrariedad de que tan gratuitamente acusa el gobierno mexicano.

Este, ha acogido siempre sin dificultad las reclamaciones presentadas por los ministros americanos, accediendo desde luego á sus demandas cuando han sido justas, como lo prueban el pago que mandó hacer la administracion del Excmo. Sr. Zuloaga á la casa de Camot y Compañía del importe de unas cureñas y otros efectos que se tomaron de ella durante el movimiento político que tuvo lugar en Enero de 1858, y la devolucion de diez mil cincuenta y un pesos noventa y nueve centavos que se trajeron de la casa de moneda en la misma época, pertenecientes tambien á ciudadanos americanos.

Los demas asuntos que agitó el Sr. Forsyth en el corto tiempo que creyó conveniente estar en armonía con el gobierno, habian tenido origen en la administracion anterior, estaban acompañados de circunstancias que exigian un oxámen mas detenido y se habrian arreglado satisfactoriamente sin el empeño que se tomó en festinarlos, procurando escluirlos en una negociacion general, en que se pretendian concesiones de territorio contrarias á la dignidad é intereses de la nacion. Desechadas éstas, el Sr. Forsyth solo trató de romper, á todo trance, sus relaciones con el gobierno, y el espíritu que predominaba en sus notas, está de manifiesto en los párrafos que de su correspondencia copia el mismo presidente en su mensaje: su estilo era de tal naturaleza ofensivo, que el gobierno no tuvo necesidad de devolver algunas de ellas. No contento con insultar á México en su correspondencia nada diplomática, el Sr. Forsyth se permitió aconsejar á sus nacionales una resistencia declarada y sistemática respecto de las disposiciones supremas, resistencia que ocasionó la espulsion de Salomon Miguel, unico ejemplo que puede citarse, y cuya disposicion fué posteriormente derogada. El Sr. Forsyth, ademas, conspiraba abiertamente contra el gobierno: su casa era el asilo de los revolucionarios, y el depósito de sus rapiñas, llevando el desprecio á la soberanía del país, hasta el extremo de oscudar con su librea á un criminal perseguido por los tribunales á quien hizo salir en compañía suya cuando se retiraba de la República, burlándose de la manifestacion que le hicieron las autoridades para que lo entregara. Todos estos agravios fueron denunciados al gobierno de Washington pidiéndose de ellos la debida satisfaccion: el silencio y la impunidad del Sr. Forsyth á pesar de haber no solo confesado, sino hecho alarde por la prensa

americana de sus faltas, vanagloriándose de ellas, han sido la única respuesta.

En cuanto á las reclamaciones pecuniarias que el Sr. Buchanan pretende hacer cubir á una suma muy considerable, el infrascrito se contentará con observar que en el tratado concluido últimamente en Veracruz, solo se reserva el gobierno de Washington dos millones para satisfacerlas y que el importe de las que tienen pendientes los ciudadanos mexicanos contra el tesoro de la Union, puean con mucho de doce millones.

El infrascrito se honra de haber desvanecido con todo lo espuesto los cargos principales que contiene el mensaje: sus asertos están comprobados por documentos auténticos que en su caso se publicarán, y por hechos materiales que han pasado á la vista de casi todos los señores representantes de las naciones amigas á quienes el infrascrito tiene la honra de dirigirse, esperando que al transmitir este despacho á sus gobiernos respectivos, darán de su exactitud y verdad el testimonio que reclama la justicia.

Por lo demas, el gobierno supremo de México no puede ménos que descansar en los sentimientos de alta justificacion del congreso americano, que como depositario de la soberanía de un pueblo civilizado, debe estar muy distante de los mezquinos intereses de una política personal, guiándose únicamente por los rectos principios de la justicia y del derecho. Espora por lo mismo que negará al presidente la autorizacion que pide para invadir á México con pretexto de terminar por la fuerza una situacion que él mismo ha prolongado, con el apoyo moral y material que ya directa y ya indirectamente ha impartido á los revoltosos. Mas si por desgracia no fuere así, el infrascrito protesta de nuevo á nombre del gobierno nacional contra las consecuencias de esa intervencion injusta y atentatoria á todos los principios del derecho de gentes, y al que tiene todo pueblo por su naturaleza para constituirse y gobernarse segun lo estime mas conveniente á la conservacion de su independencia y nacionalidad.

El infrascrito replica á S. E. el Sr... se sirva transmitir esta nota á su gobierno, y se honra reiterándole las seguridades de su consideracion.—(Firmado.) O. Muñoz Ledo.”

EL VIAJERO EN MEXICO.—Se ha publicado la 7ª entrega de esta importante publicacion; y despues de los muchos y merecidos elogios que ha recibido, nada nos queda que añadir.

Editor responsable, Vicente Segura Argüelles.

LISTA De los números premiados en la rifa 3.981 celebrada á favor del Hospicio de Pobres, el dia 28 de Febrero de 1860.

Núms.	Premios	Núms.	Premios	Núms.	Premios
058	002	4 534	004	7.902	002
068	002	4 538	004	8 496	002
574	001	4.656	006	8.540	002
1.148	002	4 739	004		
1.289	001	5.185	004	9.129	004
1.365	006	5.293	002	9.377	050
1.610	002	5.414	002	9.490	002
1.689	004	5.842	002	9.514	002
1.841	002	5.852	100	9.766	002
1.904	004	5.909	004	10.556	004
2.193	002	6.385	002	10.699	002
2.557	004	6.441	002	11.025	004
2.709	004	6.468	002	11.136	004
2.755	002	6.649	002	11.371	002
3.049	002	6.824	002	11.385	006
3.080	002	6.905	004	11.605	025
3.105	002	7.172	002	11.633	004
3.766	002	7.242	002	11.656	002
3.974	002	7.273	002	11.782	006
4.072	002	7.529	002	11.941	3p2r
4.436	004	7.835	002	11.958	012

AVISOS.

El denunciante D. Antonio Martinez. E' solo que tratan de vender e las h. ciemtas de Santa Rita del S.uz y la de San Barcolomé de los Tepetates, ni parte alguna de ellas, y es no solo falso, sino tambien calum i so, lo que me he a D. Antonio Martinez que se ha constituido denunciante de mi erda tu que se supone en favor del fiaco de cuatro acabalas que dice se han causado por las enagenaciones de semjantis fincas, que no es cierto se hayan verificado, como con- tu de autos que podrá v r el que tenga algun intere en ello. Lo que me veo oblig. á manifestar, para contestar al aviso que con el rub o de “Muy importante,” se ha publicado en este Diario. México, Febrero 28 de 1860.—Lic. Mariano Perez de Tug'e. 31-3-1

Carbon barato De encina de cautillo. Se vende á uno y medio reales la arroba en el Cacahuatl de San Pablo, casa núm. 3 de Guadalupe. 290—20 a—1